



FICHA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Proyectos de inversión en el marco del componente 22 "Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Línea C22.12.- *Proyectos pilotos de innovación en servicios sociales.*

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución de proyectos a cargo de los Fondos Europeos del MRR: **PROYECTO 9.- PROYECTOS INNOVADORES CON ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN VULNERABLE.**

LÍNEA DE SUBVENCIÓN DEL PROYECTO(1)

1. Medidas innovadoras de atención a necesidades complejas de vulnerabilidad desde los Servicios Sociales de Atención Primaria

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO (2)	COD. PROJ.
Proyecto de Inserción Socio laboral de personas con discapacidad intelectual con grado de moderado a leve y/o trastornos de desarrollo	29.1

CONTENIDO DEL PROYECTO

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL Y DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO.

1.1.- DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL.

1.2.- RESPONSABLES DEL PROYECTO.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

2.1.- FINALIDAD DEL PROYECTO..

2.2.- NECESIDADES DETECTADAS.

2.3.- OBJETIVOS OPERATIVOS.

2.4.- INDICAR ORGANISMOS Y ENTIDADES COLABORADORAS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.5.- ASPECTOS INNOVADORES DEL PROYECTO Y SU JUSTIFICACIÓN.

2.6.- ACTIVIDADES / ACTUACIONES PREVISTAS.

III. HITOS A ALCANZAR.

IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

V.- ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

VI.- RECURSOS

6.1.- RECURSOS HUMANOS.

6.2.- RECURSOS MATERIALES.

VII.- FINANCIACIÓN Y GASTO PREVISTO.

7.1.- FINANCIACIÓN.

7.2.- PRESUPUESTO (GASTO PREVISTO).

VIII. ACTIVIDADES/ACTUACIONES SUBCONTRATADAS.

IX.- OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO / OBSERVACIONES.



I. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL Y DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO.

1.1.- DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL

ENTIDAD GESTORA (AYUNTAMIENTO / MANCOMUNIDAD)							
AYUNTAMIENTO DE YECLA							
DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA							
CALLE:	Plaza Mayor S/N						
NÚMERO:		MUNICIPIO:	Yecla	CÓDIGO POSTAL:	30510	TELÉFONO:	968754100
CORREO ELECTRÓNICO							
Direccion.ss@yecla.es							

1.2.- RESPONSABLES DEL PROYECTO

REMEDIOS LAJARA DOMINGUEZ							
CARGO:	ALCALDESA			TELÉFONO:	968754100		
CORREO ELECTRÓNICO:	ALCALDIA@YECLA.ES						
NOMBRE Y APELLIDOS DEL <u>RESPONSABLE TÉCNICO</u> ¹							
MARIA LUISA NAVARRO MEDINA							
CARGO:	DIRECTORA CENTRO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES			TELÉFONO:	968750210		
CORREO ELECTRÓNICO:	DIRECCION.SS@YECLA.ES						

¹ Director/Coordinador del Centro de Servicios Sociales o en su defecto persona de referencia para el proyecto.



II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

2.1.- FINALIDAD DEL PROYECTO (3).

El Ayuntamiento de Yecla anualmente pone en marcha un "PLAN ESPECIAL DE INCLUSIÓN, PROMOCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO". Conscientes de la situación de crisis económica que desde hace años atraviesa nuestra ciudad, aumentada esta situación derivada de la pandemia y unido a la consecuente disminución de la participación de un número importante de vecinos, en dinámicas y procesos sociales, que sitúan a las personas mas vulnerables en una evidente situación de riesgo de exclusión social.

Tal y como la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) establece en su artículo 25.1 que el Municipio, "*para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal*", disponiendo en su apartado 2, letra e), que en todo caso ejercerá como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras, en materia de "*atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social*"; con esta Ley y apoyándose en otros textos jurídicos, el Ayuntamiento apuesta por la integración social y económica, como un reto dirigido a aquellos grupos de población más vulnerables que están en especial situación de desventaja económica y social, con escasos o nulos ingresos económicos y en un claro riesgo de marginación y exclusión.

Con esta idea el Ayuntamiento de Yecla promueve cada año el referido Plan para la inclusión, promoción y inserción social a través del empleo, posibilitando al tiempo en lo posible, el disfrute efectivo de otros derechos básicos de la persona (educación, cultura, vivienda digna, etc...). Este Plan contiene varias acciones dirigidas a diferentes colectivos vulnerables una de ellas es el "**Proyecto de inserción socio laboral de personas con discapacidad intelectual con el grado de moderado a leve y/o trastorno del desarrollo**".

Este es un proyecto específico dirigido a las personas con discapacidad intelectual, que se desarrolla en el municipio de Yecla desde el año 2015, comenzó siendo un proyecto piloto de pequeña envergadura y fue creciendo; se ha adquirido la experiencia suficiente, pero es necesario un apoyo económico extraordinario para mejorar, ampliar, e implementar nuevos retos y nuevas metas, que no serían viables sin un impulso económico, que permita introducir nuevas medidas innovadoras a un proyecto que sigue siendo novedoso, ya que quedan por atender necesidades complicadas, por tratarse de un colectivo de gran vulnerabilidad que necesita de una medida específica, innovadora y transformadora de una realidad tan compleja y mucho mas desde que se produjo la pandemia covid19, la incorporación laboral de este colectivo se ha visto seriamente mermada.

Así por todo lo expuesto este proyecto queda incluido dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, transformación y resiliencia al utilizar medidas de incorporación laboral, como una herramienta de reconstrucción inclusiva económica y social.



Este proyecto pretende desarrollar una acción de empleo ordinario, con la finalidad de alcanzar la contratación laboral de personas con discapacidad intelectual de leve a moderada, a través de la modalidad empleo con apoyo, desde un modelo mixto de formación-empleo, como medida de inserción social.

Partiendo de la base de empleo con apoyo, podremos implantar un modelo de inserción socio-laboral, dirigido al colectivo de personas con discapacidad intelectual, que facilite su integración social.

Esta manera de trabajar la inserción social, está basada en el empleo integrado dentro de empresas normalizadas, mediante la provisión de los apoyos necesarios dentro y fuera del lugar de trabajo. El éxito de la inserción social a través del empleo con apoyo, se consigue identificando y combinando los apoyos naturales de la empresa (compañeros/as, supervisores/as y otras redes de relación) y un "acompañante laboral" asignado a la persona con discapacidad, que le apoye en su proceso de inserción laboral.

Además Para llevar a cabo la realización de esta acción y en definitiva la integración laboral de este colectivo, y siguiendo el modelo de empleo con apoyo, es necesario contar también con una figura profesional que coordine todas las acciones, y que sea el profesional de referencia de los participantes del proyecto, este profesional será un/a educador/a social, que actúe de acompañante en el proceso socio-laboral y educativo, actuará como puente mediador enseñando y apoyando a la persona con discapacidad en la adquisición de hábitos laborales, y con los demás agentes relacionados.

Las dimensiones de intervención que se abordarán en el transcurso del proyecto son; empleo, salud, educación, participación, ingresos, relaciones familiares y relaciones laborales.

El propósito general de este proyecto es favorecer la inserción social de personas con discapacidad intelectual, de un colectivo especialmente sacudido por la crisis social que nos ha dejado la pandemia covid19 a través del empleo ordinario, centrándose en las necesidades específicas de este colectivo, mediante acciones dirigidas a la mejora de la autonomía social y económica.

2.2.- NECESIDADES DETECTADAS (4).

La Inserción Laboral De Las Personas Con Discapacidad, Y Consecuentemente Su Inserción Social, Es Aún Hoy Un Tema Pendiente. Las personas con discapacidad intelectual, pertenecen a un colectivo con alto riesgo de exclusión social, debido a la desigualdad de oportunidades sobre todo en el ámbito de la formación y el empleo.

La actividad profesional es fundamental en la vida de cualquier persona, y en el caso de las que padecen una discapacidad, tiene una gran importancia para contribuir a configurar su identidad. En este sentido, hay que valorar la importancia del trabajo en los procesos de participación social, la calidad de vida de las personas con discapacidad y poner de manifiesto la relación que se establece entre la dimensión laboral y la integración social de los individuos con discapacidad.

La integración de las personas con discapacidad intelectual, supone la estructuración del tiempo, un espacio de desarrollo personal y de competencias, un espacio de socialización, una fuente de ingresos económicos y su integración social.

Pero a pesar del reconocimiento internacional de la igualdad de derechos a las personas con discapacidad, y de las medidas que se establecen para la atención del colectivo, estas personas experimentan hoy en día serias dificultades para conseguir, encontrar y mantener un puesto de trabajo.

Las opciones de empleo ordinario para las personas con discapacidad intelectual, son muy pocas, siendo una situación prolongada en el tiempo y empeorada con la pandemia covid19, este problema se considera de gravedad y no esta suficientemente atendido en el territorio, así todo ello justifica aún más, la necesidad de ofrecer a este colectivo, programas que den respuesta a sus necesidades de integración socio-laboral.

El colectivo con necesidades de ser atendidas y al que va dirigido el proyecto, son Personas con discapacidad intelectual con trastornos generalizados del desarrollo leve o moderado, empadronados en Yecla y que actualmente hay 33 inscritas como demandantes de empleo y con necesidades de índole laboral y social por dar respuestas específicas.

2.3.- OBJETIVOS OPERATIVOS (5)

- **Recuperación y creación de actuaciones socio-laborales, a través de acciones inclusivas de personas con discapacidad intelectual, para fomentar y reforzar la resiliencia, tras la crisis de la COVID19, dando respuesta a los nuevos retos que se nos plantean con aquellos colectivos sociales de mayor vulnerabilidad y complejidad.**
- Cubrir necesidades complejas de un colectivo de alta vulnerabilidad social ,detectadas en el centro municipal de servicios sociales y solicitadas por familiares de personas con discapacidad intelectual, para dar nuevas soluciones y respuestas a necesidades que no estaban siendo suficientemente atendidas.



- Ofrecer a personas con discapacidad intelectual un proyecto que no trabajan otras administraciones públicas de "inserción laboral", a través de un método de trabajo (empleo con apoyo), en un entorno de empleo ordinario, en el que se trabaja por el reconocimiento y la valoración de la diversidad, para que se pueda alcanzar la plena inclusión social en todos los aspectos de la vida de la persona.

(no se lleva a cabo por otras administraciones de inserción laboral, ya que este método de trabajo ofrece una intervención y acompañamiento de mucha intensidad, complejidad y especialización por el colectivo al que se dirige y que se puede implementar, con la preparación que tienen los recursos humanos y la manera de trabajar de los Servicios Sociales de Atención Primaria).

- Facilitar una experiencia formativa y laboral como soporte para la integración social de las personas con discapacidad intelectual:
 - a. Aumentar el conocimiento de las personas con discapacidad intelectual de leve a moderada, a través de sesiones formativas becadas, que incidan EN LA adquisición de competencias, mejora de hábitos y habilidades socio-laborales (socialización, aceptación normativa, ajustar expectativas, aceptar limitaciones, mejorar conocimientos, etc...).
 - b. Realizar contrataciones laborales a personas con discapacidad intelectual.

2.4.- INDICAR ORGANISMOS Y ENTIDADES COLABORADORAS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

SERVICIOS O DEPARTAMENTOS DE LA ENTIDAD LOCAL (6)

- Implementación del proyecto, desarrollo y coordinación: Servicios sociales.
- selección de participantes y contrataciones laborales: Servicios Sociales, Negociado de personal, Agencia de desarrollo local.
- Servicios municipales donde se ubican las personas con discapacidad intelectual, seleccionadas, para participar en el proyecto, en las formaciones laborales y las posteriores contrataciones:

(Servicio de deporte, casa municipal de cultura, centros educativos, escuela infantil municipal, centro de desarrollo infantil y atención temprana, universidad popular, servicios públicos brigada de obra, servicio de juventud, festejos municipales)

SERVICIOS DE OTROS SISTEMAS DE PROTECCION SOCIAL (7)

Servicio de empleo y formación (Sef).

Centro de salud mental.

ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL (8)



1. asociación de personas con discapacidad intelectual de yecla (AMPY)
2. servicios deportivos adaptados (NHL)
3. Asociación para la vida independiente de personas con diversidad funcional de yecla (KAPACES)
4. Cruz Roja
5. asociación de salud mental del altiplano (AFEMY)
6. FANDIF (SIL) Servicio de orientación laboral del la federación de personas con discapacidad de la región de murcia.

EMPRESAS (9)

Tejido empresarial de Yecla (asociación de empresarios), sector agrario y comercio.

2.5.- ASPECTOS INNOVADORES DEL PROYECTO Y SU JUSTIFICACIÓN

ASPECTOS INNOVADORES DEL PROYECTOS (10)	SI / NO
1.- EL PROYECTO DESARROLLA O IMPLEMENTA NUEVOS SERVICIOS NO DESARROLLADOS ANTERIORMENTE POR LA ENTIDAD LOCAL.	NO
Justificación:	
2.- EL PROYECTO DESARROLLA O IMPLEMENTA NUEVAS METODOLOGÍAS DE ATENCIÓN SOCIAL NO DESARROLLADAS ANTERIORMENTE POR LA ENTIDAD LOCAL.	NO
Justificación:	
3.-EL PROYECTO INCORPORA NUEVOS ORGANISMOS/ASOCIACIONES, EN EL DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS O METODOLOGÍAS, NO COLABORADORES CON EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES HASTA EL MOMENTO.	SI
Justificación:	
Al ser un proyecto de inserción socio-laboral, se quiere incorporar a asociaciones y/o organismos de la empresa privada de los principales sectores de la industria, la agricultura y/o el comercio de Yecla.	
4.- EL PROYECTO RESPONDE A NUEVAS NECESIDADES SOCIALES NO ACAECIDAS ANTERIORMENTE EN SU TERRITORIO.	NO
Justificación:	
NO, PERO A PESAR QUE LA NECESIDAD, ES UN PROBLEMA QUE ACONTECE EN LA ZONA DE MANERA PROLONGADA EN EL TERRITORIO, TAMBIÉN DERIVADO DE LA COVID19, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, TIENEN MUCHO MAS DIFÍCIL LA INCORPORACIÓN AL MERCADO LABORAL QUE ANTES DE LA PANDEMIA COVID19.	



5.- EL PROYECTO RESPONDE A NECESIDADES NO CUBIERTAS ANTERIORMENTE EN SU TERRITORIO.	SI
---	----

Justificación:

El problema se ha cubierto parcialmente hasta ahora, necesita nuevas actuaciones y un mayor aporte económico, para poder dar continuidad al proyecto e implementar nuevas mejoras.

6.- EL PROYECTO PREVÉ UNA MEJORA EN UN SERVICIO YA IMPLANTADO EN CUANTO A SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y/O FUNCIONALES.	SI
---	----

Justificación:

La primera mejora es la duración del proyecto, hasta ahora se venía realizando mediante ediciones anuales que fueron aumentando a lo largo de los años y como máximo el año 2020, tuvo una duración de 8 meses, eran ediciones que empezaban y finalizaban, sin poder dar una continuidad necesaria para avanzar e introducir nuevos avances, ahora si se va a poder dar continuidad al proyecto, empezando durante el año 2022 y dándole continuidad a lo largo de todo el 2023, esta continuidad permite valorar su implementación como programa específico, para el colectivo en el centro de servicios sociales de Yecla.

Descripción de las mejoras FUNCIONALES PREVISTAS

A) Contratación de un/a educador/a social, coordinador/a, a jornada completa para la ejecución/coordinación del proyecto para realizar nuevas actuaciones de información, sensibilización y nuevas posibilidades novedosas dirigidas a las personas con discapacidad intelectual, no realizadas hasta ahora.

Es importante dar continuidad a este proyecto y que no solo se trate de ediciones anuales que empiezan y acaban, así se podría crecer en los siguientes aspectos que actualmente no se están cubriendo.

1. Dentro del ámbito municipal debemos mejorar los canales de comunicación para favorecer la colaboración con diferentes servicios municipales para una correcta ubicación de los participantes del programa, de manera que asegure la participación en servicios como: jardinería, mantenimiento, pintura, etc., con una colaboración participativa y no solo por imposición en algunos casos, para ello es preciso que el/la coordinador/a del Proyecto pueda dedicar más tiempo a esta tarea informativa y de sensibilización en la propia Administración Local.
2. Poder valorar con los técnicos municipales correspondientes, la posibilidad que en los pliegos de condiciones de las empresas adjudicatarias de servicios municipales, la participación en el Proyecto de inserción socio laboral para personas con discapacidad intelectual.
3. Posibilidad de creación de una bolsa de empleo municipal para personas con discapacidad intelectual, en las categorías de peón, conserje o mantenedor, tras la experiencia previa que tenemos, sabemos en que servicios funciona bien este colectivo y tienen necesidad de personal de apoyo y donde desarrollan un trabajo en el que se reconoce su validez.
4. Divulgación del Proyecto en el Municipio de Yecla, con especial hincapié en el Tejido Empresarial, para fomentar la contratación de personas con discapacidad intelectual, y romper mitos y



estereotipos.

5. Apoyo a las personas con discapacidad intelectual que han sido contratadas en la empresa privada, al disponer de un/a educador/a de manera continuada, se podrá realizar apoyos y asesoramiento a las personas que encuentren un empleo ordinario fuera de la EE. LL, son muy pocos los que consiguen mantener un empleo en la empresa ordinaria, a pesar de haber realizado un buen trabajo de formación y acompañamiento durante el periodo de participación en el programa. De repente surgen dudas o dificultades que deben afrontar ellos solos, sin saber donde recurrir porque o bien no tienen el apoyo familiar o el apoyo social adecuado para hacer frente a estas situaciones después de esperar durante mucho tiempo una oportunidad laboral.

6. Ofrecer este apoyo durante los primeros meses de contratación, hasta que la persona consiga adaptarse a la nueva situación, compañeros, horarios, así como poder resolver dudas o preocupaciones, daría una base a la persona de seguridad y confianza para afrontar el nuevo empleo y conseguir una inserción socio laboral exitosa. El servicio se ofrecería a la persona que anteriormente ha participado en el programa, el apoyo no es a la empresa privada.

B) Aumentar los participantes del programa: 8 participantes por periodo de prácticas-formativas becadas (2 periodos), de los que se seleccionan 4 participantes para ser contratados, 6 meses a media jornada.

Total participantes 16 prácticas-formativas, de los que se realizarán 8 contrataciones. Este programa y esta metodología va dirigida a 16 personas del municipio, de las 33 inscritas como demandantes de empleo con discapacidad intelectual.

7.- EL PROYECTO INCORPORA LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, NO UTILIZADAS HASTA EL MOMENTO, CON LAS QUE SE PREVÉ UNA MEJORA EN LA EFICIENCIA Y/O CALIDAD EN LA ATENCIÓN SOCIAL	SI
---	----

Justificación:

El/la educadora social coordinador/a, va a disponer de un smartphone, a través del cual los participantes del proyecto y el resto de agentes implicados podrán compartir demandas, dudas o necesidades en tiempo real, estos registros se podrán usar para evaluar inquietudes y necesidades que servirán para el seguimiento y la evaluación del proyecto.

Para la difusión del proyecto se utilizarán las redes sociales, para que la información llegue a un mayor numero de personas y permita mejorar la participación de otros agentes sociales, como es la empresa privada, el sector agrícola o el comercio entre otros.

8.- EL PROYECTO INCORPORA NUEVAS ESTRATEGIAS CON LAS QUE SE PREVÉ UNA MEJORA EN EL RENDIMIENTO Y ÉXITO DE LAS ACTUACIONES.	SI
--	----

Justificación:

Justificación:

El proyecto supone una estrategia de trabajo paralelo y cohesionado desde un punto de vista comunitario, grupal e individual.

A nivel individual:

trabajar con la metodología del empleo con apoyo y de los itinerarios de inserción socio-laboral individuales adaptados a las características personales.

El empleo con apoyo, se define como el conjunto de actividades individualizadas, realizadas para que las personas con discapacidad, puedan acceder y mantenerse en una empresa del mercado laboral ordinario. Esta metodología está recogida en la Ley General de Discapacidad, en el artículo 41, en el cual define los servicios de empleo con apoyo, como el conjunto de acciones de orientación y acompañamiento individualizado en el puesto de trabajo, que tienen por objeto facilitar la adaptación social y laboral, de personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de inclusión laboral en empresas del mercado ordinario de trabajo, en condiciones similares al resto de los trabajadores que desempeñan puestos equivalentes.

El/ la educador/a social coordinador del Proyecto, es el profesional de referencia, que mediante un proceso de acompañamiento individual, teniendo en cuentas las características de cada uno de los participantes, les facilitará su proceso de inserción socio-laboral, a través de itinerarios individualizados, coordinando actuaciones, intervenciones, asesorando a cada una de las personas participantes.

A nivel grupal:

Teniendo en cuenta las características del grupo se realizarán sesiones formativas específica en habilidades y competencias socio-laborales; sesiones formativas dirigidas a los acompañantes laborales, sobre relaciones y comunicación con personas con discapacidad intelectual, implicación, motivación y reuniones con concejales y jefes de diferentes servicios municipales, la mejora se plantea para trabajar la implicación y participación.

A nivel comunitario:

Difusión del Proyecto en el municipio de Yecla a través de redes sociales y medios de comunicación, y en especial la difusión irá dirigida a la empresa privada, sector agrario y comercio entre otros, la mejora se plantea para conseguir la sensibilización, implicación y compromiso formal, de los diferentes sectores laborales, para que se realicen contratos de personas con discapacidad intelectual, para ello se hará una presentación del proyecto, se entregaran dípticos sobre la discapacidad y la contratación y se pondrá valorar la organización de encuentros y jornadas.

9.- EL PROYECTO DESARROLLA ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS.

SI

Justificación:



Actividades de planificación (actores implicados).

1. Puesta en marcha del Proyecto "Inserción socio-laboral para personas con discapacidad intelectual con grado de moderado a leve y/o trastornos del desarrollo". Los actores implicados son la directora de Servicios Sociales, jefa del Negociado de Personal, jefa de la Agencia de desarrollo Local y educadora/a social coordinador/a del proyecto, jefes de servicios y trabajadores de diferentes servicios municipales.

2. desarrollo del proyecto. (actores implicados)

educador/a social coordinador/a del proyecto, directora de servicios sociales, jefes de servicios y trabajadores de diferentes servicios municipales, tercer sector de personas con discapacidad intelectual.

3. investigación y análisis (actores implicados)

se llevará a cabo por parte del educador/a social coordinador/a, los indicadores de valoración y seguimiento, sirven para recoger datos objetivos, cuantitativos y cualitativos, que nos permiten realizar una investigación y análisis procesual para ir haciendo ajustes y mejoras y final, para conocer el logro de los objetivos alcanzados y plantear aspectos de mejoras de cara a la siguiente anualidad.

10.-EL PROYECTO INCORPORA NUEVOS MÉTODOS DE ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA	NO
---	----

Justificación:

Pues como se ha señalado, esta experiencia se viene realizando desde el año 2015, pero es destacable trabajar desde la metodología del empleo con apoyo y la realización de itinerarios individualizados de inserción socio-laboral, por parte de la figura profesional del/ la educador/a SOCIAL COORDINADOR/a, desde los servicios sociales de atención primaria.

En ediciones anteriores duraba el proyecto como máximo 8 meses cada anualidad, ahora se va a dar continuidad a la figura del educador/a social y por tanto continuidad a proyecto necesaria para trabajar aspectos que hasta ahora no se estaban realizando.



2.6.- ACTIVIDADES / ACTUACIONES PREVISTAS

DIMENSIÓN DE LA INTERVENCIÓN (11)	SI / NO
1.- INDIVIDUAL.	SI
2.- GRUPAL.	SI
3.- COMUNITARIA.	SI

SECTOR DE POBLACIÓN ESPECÍFICO AL QUE VA DIRIGIDO EL PROYECTO (12)	Marcar (x)
1.- CONJUNTO DE POBLACIÓN.	
2.- FAMILIA.	X
3.- MENORES.	
4.- JOVENES.	X
5.- PERSONAS MAYORES.	
6.- MUJER.	X
7.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	X
8.- PERSONAS SIN HOGAR.	
9.- PERSONAS INMIGRANTES.	
10.- PERSONAS CON CONDUCTAS DISRUPTIVAS O ADICCIONES.	
11.- PERSONAS CON TRANSTORNO MENTAL GRAVE .	
12.- POBLACIÓN DE ETNIA GITANA.	
13.- OTROS, ESPECIFICAR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES / ACTUACIONES PREVISTAS. (13)

A) Actividades para la puesta en marcha del Proyecto, realizadas desde diferentes servicios municipales del Ayuntamiento de Yecla.

1. A desarrollar por la dirección del Centro Municipal de Servicios Sociales:

Informe-propuesta para llevar al órgano decisorio (Junta de Gobierno Local o Pleno), la propuesta de inicio del Proyecto.

2. A desarrollar por el negociado de personal

7. Contratación de la figura profesional de un/a educador/a social, para el desarrollo y coordinación del proyecto.
8. Solicitud de los participantes al SEF, aquellos que cumplan el perfil para participar en el proyecto. (Desde el SEF selección de los participantes solicitados).
9. Una vez finalizadas las prácticas y previamente a la contratación, participación de la selección de los candidatos, que ocuparan los puestos de trabajo.
10. Contratación de personas seleccionados.



3. A DESARROLLAR POR LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL, NEGOCIADO DE PERSONAL Y CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES.

Desde el Centro de Servicios Sociales (Directora y Educador/a social del Programa una vez contratada), jefa de servicio de la Agencia de desarrollo Local y como se ha dicho anteriormente la Jefa del Negociado de Personal, se realizara el proceso de selección de las personas con discapacidad intelectual a contratar, mediante un ejercicio sobre aspectos relacionados con los puestos de trabajo y una entrevista.

B) Actividades para el desarrollo del Proyecto:

1. A realizar por el/ la educador/a social coordinador/a: desarrolla y coordina del proyecto, para trabajar con las personas con discapacidad intelectual, con una metodología específica del empleo con apoyo y los itinerarios de inserción socio-laboral.

Enumeración de la principales tareas del/la educador/a social :

- Identificar y valorar los diferentes tipos de ocupaciones y las tareas para desarrollar por determinados perfiles con discapacidad intelectual.
- analizar y adecuar los puestos de trabajo según el perfil de los participantes, para garantizar una óptima adaptación de la persona a dicho puesto y viceversa.
- Asignación de puestos de trabajo, previo análisis, (inicialmente para realizar las prácticas, posteriormente para desarrollar el trabajo por aquellos que serán contratados)
- Formación inicial previa a la contratación, de los participantes del proyecto. Formación específica en habilidades y competencias socio-laborales y prácticas no laborales becadas (con participación de los acompañantes laborales).
- Seleccionar a los acompañantes laborales, que serán trabajadores del Ayuntamiento de Yecla con disponibilidad y motivación a participar en el proyecto.
- Formación específica a los acompañantes laborales sobre la discapacidad intelectual.
- Participar en el proceso de selección de las personas con discapacidad, participantes del Proyecto, que van a ser contratadas de entre todos los que han realizado el periodo previo de prácticas-formativas.
- seguimiento individualizado de las personas, a través de realización de Itinerarios de inserción socio-laboral (apoyo, orientación, acompañamiento-seguimiento, entrevistas individuales, entrevistas familiares, sesiones formativas...).
- Formación semanal durante la contratación.
- Control de asistencia a formación y propuesta mensual de pago beca.
- Formación, Seguimiento, apoyo y Coordinación con los acompañantes laborales, para



trabajar la implicación, orientación y sobre el perfil concreto de los PARTICIPANTES.

- Acciones de coordinación general.
- Evaluación del proyecto.
- Tareas apoyo en la búsqueda de empleo, a aquellas personas participantes del programa, TRAS FINALIZAR el periodo de prácticas y contrato.
- Para los participantes QUE HAYAN sido contratado por empresas privadas, apoyo para el mantenimiento del empleo.
- Difusión del Proyecto.

1. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS DEL EDUCADOR SOCIAL

Tras la aprobación de inicio del proyecto por el órgano COMPETENTE (JUNTA de Gobierno Local o Pleno), realizada la contratación del/la educador/a social, solicitado al SEF 8 candidatos para participar, comienza la ejecución del proyecto.

los participantes atiende a los siguientes requisitos:

De la base de datos del SEF, se seleccionan las personas con discapacidad intelectual de leve a moderada (se aceptan algunos candidatos con diagnostico de trastorno afectivo del estado de ánimo o patología similar). actualmente en el municipio de Yecla hay 33 personas inscritas con este perfil como demandantes de empleo y EN categorías de peón, mantenedor, conserje y ordenanza.

Que tengan desarrolladas habilidades y capacidades mínimas para el desempeño del trabajo.

Que puedan desarrollar trabajos de empleo con apoyo.

Que tengan posibilidad de acceso a la empresa ordinaria.

Haber realizado al menos alguna de las siguientes acciones formativas:

- Etapa educativa básica obligatoria (primaria).
- Programa de Cualificación Profesional o similar.
- Programas Formativos para el Desarrollo de Proyectos de Vida Inclusivos.(Programa de transición a la vida adulta)

Una vez seleccionados, pedir a aquellos que vayan a tener contacto habitual con menores el certificado negativo del del Registro Central de delinquentes sexuales. (Art. 13.5 Ley 1/96 de 15 de Enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil)



El/ la educador/a social, debe identificar que ocupaciones y tareas que se realizan en los diferentes servicios municipales, podrán desarrollar las personas con discapacidad intelectual, remitidas por el SEF de la manera mas adecuada, y acordes al perfil de cada uno de los participantes; para ello analiza y adecúa si es necesario los puestos de trabajo. Se considerará la ocupación de diferentes puestos de trabajo: limpiador/a, peón de mantenimiento, conserje, etc, en los diferentes servicios municipales (deportes, escuelas infantiles, servicios públicos, casa de cultura, etc). También de cada servicio municipal seleccionara los acompañantes laborales, de aquellos trabajadores municipales con mayor posibilidad de implicación.

Paralelamente para ubicar a los candidatos en un puesto de trabajo adecuado a las características personales, primero para desarrollar las prácticas y posteriormente el contrato, el educador/a social hace un estudio previo del candidato.

Elaboración de documentos, seguimiento/valoración y análisis del proyecto.

El proyecto comienza con un periodo de prácticas/formación, por un lado, una formación becada, dirigida a las personas con discapacidad (habilidades, competencias socio-laborales, formación específica del puesto de trabajo), y por otro lado, con una formación dirigida a los acompañantes laborales (relaciones y comunicación con personas con discapacidad intelectual, implicación, motivación).

Tras la finalización del periodo de prácticas/formación, se llevara a cabo la contratación de un número determinado de participantes tras haber superado una prueba de selección, basada en un breve cuestionario relacionado con las ocupaciones desarrolladas durante el periodo de prácticas becadas y una entrevista donde se pueda identificar la actitud hacia el empleo y las posibilidades reales del éxito.

Durante todo el contrato laboral la persona (6 meses) contara con el apoyo del "acompañante laboral" y del "educador/a social", que es este/a último/a quien llevará a cabo la realización de los Itinerarios personalizados de inserción socio-laboral.

Cuando el participante ya está en el puesto de trabajo, el equipo de trabajo en el que se incorpora, recibe las orientaciones, el asesoramiento y el acompañamiento que precise, para una adecuada integración socio laboral de la persona con discapacidad intelectual en dicho equipo de trabajo, de esta manera los compañeros de trabajo participan y colaboran activamente en su inserción.

El/la Educador /a social mantiene un contacto con la persona con discapacidad, con su acompañante laboral y con el equipo de trabajo en el que se ha ubicado al participante, realiza una revisión constante, para adaptar el proyecto individual de trabajo, a la realidad de la personas y a sus necesidades socio-laborales.

Al mismo tiempo este proyecto supone un trabajo en red, al incorporar a familiares, instituciones, asociaciones, empresas, etc. en las que participa la persona en su día a día, con el



objetivo de promover su integración social, teniendo en cuenta todos los aspectos de la vida de la persona. es por ello que se trata de una intervención específica e integradora y con carácter holístico, desde una perspectiva integral, refiriéndonos a la intervención con las personas contratadas y el resto de personas, profesionales o entidades con las que tengan relación, mediante un plan conjunto de actuación que se plasma en el plan individual de trabajo.

Durante todo el periodo de contrato, se realiza por parte del/la educador/a social sesiones formativas programadas sobre prevención en riesgos laborales, la entrevista de trabajo, el contrato de trabajo, habilidades sociales, autoestima/ auto-concepto, la discapacidad, educación emocional, búsqueda activa de empleo y el currículum. De estas sesiones se lleva un registro de asistencia, ya que dicha formación es becada.

Para los participantes del proyecto, tras finalización de los contratos laborales con la EE.II., el/la educador/a social seguirá prestando un acompañamiento en la búsqueda activa de empleo, en el mercado de trabajo ordinario, y aquellos que encuentren un trabajo en la empresa privada, se les apoyará durante los primeros meses para el mantenimiento del empleo, para resolver dudas, dificultades, conflicto, hasta alcanzar la adaptación en el puesto de trabajo. Aquello que no se incorporen al mercado de trabajo, el educador/a social coordinador, seguirá ofreciendo apoyo y orientación.

Difusión del Proyecto; a través de la prospectora laboral del SEF. asesorías laborales, empresas de la localidad, comercio, sector agrícola, entidades del tercer sector. Elaboración de cartelera y dípticos. Campañas de sensibilización en redes sociales y otros medios de comunicación local.

El/la educador/a social llevara a cabo una evaluación de proyecto continua.

Tras finalizar la primera anualidad comenzara otra edición con el/la mismo/a educador/a social coordinador, pero con 8 nuevos participantes.

2. A realizar por los acompañantes laborales (enumeración)

- Participar de la formación específica que impartirá el/la Educador/a Social, sobre todos los aspectos relacionados con las personas con discapacidad y empleo.
- Participar en el periodo de prácticas y orientar a los acompañados, sobre hábitos laborales específicos del puesto de trabajo que van a desarrollar.
- Apoyo y seguimiento a los acompañados en coordinación con el/la educador/a social.

3. A realizar por las Entidades del Tercer Sector (enumeración)

Coordinación d el/la educador/a social coordinador/a del proyecto, con los técnicos de aquellas personas que pertenecen a Entidades del Tercer

Sector dirigidas a personas con discapacidad intelectual, para la adecuada



incorporación y desarrollo del Proyecto.

4. A realizar por la empresa privada, sector agrario, del comercio y otros

La empresa privada deberá participar, facilitando a la persona con discapacidad intelectual que haya contratado, que pueda mantener entrevistas o cualquier acción que proponga el/la coordinador/a del Proyecto, y que en definitiva contribuya a su buena incorporación y adaptación y mantenimiento a dicha empresa privada.

5. A desarrollar por la directora del Centro Municipal de Servicios Sociales

Supervisión del proyecto durante toda la ejecución del mismo, participación en los procesos de selección y en todas las cuestiones solicitadas por el/la educador/a social.

III. HITOS A ALCANZAR. (14)

PRIMER SEMESTRE

- Contratación del Educador/a Social coordinador del Proyecto
- Adquisición de material informático
- Preparar documentación
- Selección 8 candidatos para participar en el Proyecto (grupo 1º)
- Buscar servicio municipal para el desarrollo de las prácticas becadas y posterior servicio para desarrollar contrato de trabajo.
- Adquisición de epys
- Formación de los 8 candidatos (grupo 1º)
- Pago de las becas
- Contratación de 4 candidatos seleccionados (grupo 1º)
- Otras tareas de seguimiento, prospección e innovación.

SEGUNDO SEMESTRE

- Continuar la ejecución de proyecto con los 4 candidatos (grupo 1º) contratados hasta la finalización de los 6 meses de contrato.
- Iniciar una nueva selección de 8 nuevos candidatos (grupo 2º)
- Buscar servicio municipal para el desarrollo de las prácticas becadas.
- Adquisición de epys
- Formación de los 8 candidatos (grupo 2º)



- Pago de las becas (grupo 2º)
- Contratación de 4 candidatos seleccionados (2º grupo)
- Otras tareas de seguimiento, prospección e innovación.

TERCER SEMESTRE

- Continuar la ejecución de proyecto con los 4 candidatos contratados (2º grupo).
- Otras tareas de seguimiento, prospección e innovación.
- Memoria, justificación, documentación.
- Cierre del Programa.

IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. (15)

Indicar la propuesta de seguimiento y evaluación de resultados del Proyecto. Aportar indicadores genéricos.

Para llevar a cabo el seguimiento/evaluación, nos basaremos en evaluación del proyecto, participantes y agentes implicados que pueden afectar el proceso de inserción socio-laboral de las personas con discapacidad intelectual, a través de indicadores cuantitativos y cualitativos (*se podrán incorporar o eliminar algunos si se considera*)

A) en relación a las personas con discapacidad intelectual participantes

- n.º de participantes iniciales
- n.º de bajas de participantes
- n.º de participantes finales
- sexo
- edad
- composición familiar/ o núcleo de convivencia habitual
- tipo de discapacidad/otras patologías en la salud
- grado de adecuación en el itinerario de inserción socio-laboral. Modificaciones.
- Grado de satisfacción de los participantes
- Mejora percibida por los participantes, en las diferentes Áreas de la vida (laboral, social, económica, salud emocional, autonomía)
- n.º de participantes que mantienen contacto con el centro de servicios sociales tras la



finalización del contrato laboral

- n.º de participantes que han alcanzado la inserción laboral en la empresa ordinaria
- El proyecto ha contribuido en una recuperación económica y laboral de las personas con discapacidad intelectual.

b) en relación a los acompañantes laborales

- n.º de acompañantes iniciales
- n.º de bajas de acompañantes
- n.º de acompañantes finales
- sexo
- edad
- servicio municipal en que desarrollan su trabajo
- han realizado las tareas de acompañantes adecuadamente y han mantenido, la motivación hasta el final de proyecto
- Las tareas propias de acompañantes, suponen una sobrecarga en su trabajo diario.
- el equipo de trabajo, ha sabido hacer una buena acogida de los participantes
- que servicios del ayuntamiento han entendido mejor la finalidad del proyecto

c) información sobre aspectos específicos en La ejecución/ desarrollo del proyecto.

- La prueba de acceso para las contrataciones es adecuada (permite hacer una selección de los candidatos con mayor garantía de empleabilidad).
- Los Puestos de trabajo, ocupaciones y tareas asignadas, son adecuadas a los perfiles de los participantes
- Formación dirigida a los participantes, los dota de las herramientas necesarias para el desarrollo adecuado del periodo de prácticas y periodo de contrato
- n.º de formaciones realizadas dirigidas a los participantes
- N.º de asistencias/faltas a las formaciones por parte de los participantes
- Formación dirigida a los acompañantes laborales, les permite realizar las tareas propias de acompañantes y mantener la motivación hasta el final de proyecto
- n.º de formaciones realizadas dirigidas a los acompañantes
- N.º de asistencias/faltas a las formaciones por parte de los acompañantes laborales
- n.º de reuniones de coordinación con los diferentes agentes participantes en el proyecto
- n.º de entrevistas con los familiares/ red informal de apoyo de los participantes
- se ha podido crear una bolsa de trabajo para personas con discapacidad intelectual en el ayuntamiento de yecla.



d) difusión del proyecto

- la difusión en el ayuntamiento, ha fomentado la participación en el programa, por parte de los diferentes servicios municipales
- La difusión en el municipio, ha fomentado la contratación de personas con discapacidad en el mercado de trabajo ordinario

•

e) Información sobre las Entidades del Tercer Sector Participantes

- n.º de Entidades del Tercer Sector Participantes.
- Tipo de entidad
- finalidad
- grado de participación/implicación
- profesional de referencia
- n.º de entrevistas/reuniones de coordinación

f) información sobre la empresa privada

- n.º de empresas que han participado de las acciones de difusión
- n.º de empresas que han contratado a personas con discapacidad intelectual, consecuencia del proyecto

g) EL PROYECTO HA CONSEGUIDO LA RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARTICIPANTES EN EL PROYECTO.



V. ACTUACIONES DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN. (16)

Indicar las actuaciones relacionadas con la difusión de procesos, resultados y buenas prácticas

En la entidad local, el proyecto se difundirá mediante reuniones/formaciones con los concejales y jefes de los diferentes servicios municipales.

Con otros agentes implicados, se difundirá a través de la prospector/a laboral del SEF, a asesorías laborales, asociación de empresas de la localidad, y entidades del tercer sector. Mediante la elaboración de cartelería y dípticos.

Se realizarán Campañas de sensibilización en redes sociales y otros medios de comunicación local, con información sobre los beneficios de la contratación de personas con discapacidad entre otros.

El proyecto se incorporará en la pagina web municipal.

VI.- RECURSOS

6.1.- RECURSOS HUMANOS. (17)

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	TIPO DE VINCULACIÓN DEL PROFESIONAL AL PROYECTO	JORNADA (HORAS SEMANALES)	PERIODO (EN MESES)
	7. Contratado por la Entidad Local para el desarrollo del proyecto. 8. Empresa subcontratada.		
1 EDUCADOR/A SOCIAL COORDINADOR DEL PROYECTO	Contratado por la Entidad Local para el desarrollo del proyecto	Jornada completa (35H.,20 mint. computo anual	19 MESES
16 PARTICIPANTES PARA REALIZAR LA FORMACIÓN BECADA. DE LOS QUE SE SELECCIONARÁ A 8 PARA SER CONTRATADOS Contratos en las categorías de peón, mantenedor, conserje y ordenanza.	Contratados por la Entidad Local para participar del proyecto (8 PARTICIPANTES DEL PROYECTO)	Media jornada (20H.)	6 MESES A MEDIA JORNADA
	<p><i>Nota: en la puesta en marcha y desarrollo, se cuenta con diferentes empleados municipales vinculados al proyecto:</i></p> <p><i>Directora Servicios Sociales</i> <i>Dir. Agencia Desarrollo local</i> <i>Jefa Negociado Personal</i> <i>Jefes de Servicios</i> <i>empleados municipales</i></p> <p>(todo este personal que participa no supone un gasto al proyecto)</p>		



6.2.- RECURSOS MATERIALES. (18)

EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

Ordenador, teléfono fijo, acceso a escáner, impresoras, fax acceso a internet por cable y Wifi, protector y pantalla del centro de Servicios Sociales.

Portátil y smarphone de adquisición para el proyecto.

OTRO TIPO DE EQUIPAMIENTO

Mobiliario completo (mesas, sillas, armarios, archivadores) del despacho donde se va a ubicar al educador/a social.

Mobiliario de la sala para impartir la formación (mesas, sillas de pala, caballete de pizarra de papel)

INMUEBLES

El proyecto se coordina desde despacho ubicado en el centro de servicios sociales. (despacho exclusivo para el educador/a social del proyecto).

Sala para la impartición de la formación, ubicada en el centro municipal de servicios sociales.

Inmuebles de diferentes servicios municipales, donde se ubicarán a los participantes del proyectos, primero para la realización de prácticas y posterior contrato: Escuelas Infantiles, Espacio Joven, casa de cultura, Universidad Popular, Brigada de Obras....)

OTROS RECURSOS

Todo el material fungible que se precise de aportación municipal (folios, bolígrafos, lapices...etc., Vehículo del centro de servicios sociales.

VII.- FINANCIACIÓN Y GASTO PREVISTO.

7.1.- FINANCIACIÓN. (19)

FUENTE DE FINANCIACIÓN	Fondos MRR
TOTAL	131.658,00 €



7.2. PRESUPUESTO (GASTO PREVISTO). (20)

CONCEPTO DE GASTO	TOTAL
1.- Personal	126.232,00€
2.- Gastos corrientes	4.533,00€
2.1.- Prestaciones / Actividades	
2.2.- Mantenimiento	
2.3.- Dietas - locomoción	
3.- Inversión	893,00€
TOTAL	131.658,00 €

VIII. ACTIVIDADES/ACTUACIONES SUBCONTRATADAS. (21)

EN EL CASO EN QUE SE TENGA PREVISTA LA SUBCONTRATACIÓN DE ALGUNA DE LAS ACTIVIDADES O ACTUACIONES DEL PROYECTO, INDICAR AQUELLAS QUE VAN A SER SUBCONTRATADAS

No

JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA O NECESIDAD DE SUBCONTRATAR

IX.- OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO / OBSERVACIONES. (22)

Aspecto relevante: Ejemplo de buenas prácticas:

Las entidades locales deben evidenciar su sensibilización con la inserción socio-laboral a través de acciones de empleo para personas con discapacidad intelectual, contribuyendo a dar respuesta a las demandas de este colectivo y de sus representantes, apostando por su autonomía y el desarrollo de sus capacidades. Es necesario que se entienda la importancia del empleo, pero con una visión amplia, que incluye tanto el desarrollo de un empleo (tiempo ocupado e ingresos económicos), acompañado del desarrollo personal en las diferentes áreas de su vida.

Es un proyecto que promueve la coordinación con los diferentes servicios municipales, entidades del tercer sector dirigido a la atención de personas con discapacidad y con la empresa privada y que ya ha demostrado que es sostenible en el tiempo y por tanto puede ser transferible a otras Entidades Locales.

Además encontramos suficiente fundamentación legal, que justifica la puesta en marcha de este tipo de proyectos. El marco legal que a continuación se enumera sustenta una serie de medidas que protegen el empleo de las personas con discapacidad, pero la realidad es que no es suficiente y se materializa adecuadamente en la escasa oferta de empleo privado, precisando por tanto, del desarrollo de acciones de este tipo:

a) La Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, firmada por el gobierno de España en el año 2006, es la ley más importante sobre los derechos de las personas con discapacidad. Partes en la Convención tienen la obligación de promover, proteger y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos de las personas con discapacidad y garantizar que gocen de plena igualdad ante la ley. Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en su art. 13 dice, el empleo da acceso a que las personas con discapacidad adquieran su máximo nivel de desarrollo y autonomía personal, y a lograr y a mantener su máxima independencia, capacidad física, mental y social, y a su inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida.

b) El Plan de Acción de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2014-2020, aprobado por Acuerdo del consejo de ministros el día 12 de septiembre de 2014 se orienta hacia la eliminación de las causas de la discriminación, a partir de la idea de que la igualdad de derechos de todas las personas haga de ser el referente, el punto de partida, para cualquier medida que pretenda actuar sobre las condiciones de exclusión. Es por ello que uno de los principios del plan es la promoción del acceso al empleo de las personas con discapacidad, principio que constituye un factor innegable de inclusión social.

c) El Decreto número 93 / 2011, de 27 de Mayo, sobre acceso y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración Pública de la Región de Murcia trae como una de las novedades más importantes la reserva del 2% de las vacantes a ser cubiertas por personas con discapacidad intelectual a través de un sistema específico con pruebas



independientes.

e)La Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la Mejora del Crecimiento y del Empleo, en su sección 1ª - Programa de fomento del Empleo, regula bonificaciones para los contratos temporales que se celebren con trabajadores con discapacidad, o personas que se encuentren en situación de exclusión social o personas que tengan la condición de víctimas de violencia de género o de víctimas de violencia familiar(artículo 1.2) y establece en su Disposición Adicional Segunda los colectivos en situación de exclusión social que podrán acreditar esta situación.

Finalmente en estos momentos de crisis social derivada de la pandemia Covid19, es cuando se visibiliza mucho más aquellos colectivos que se quedan atrás para alcanzar la plena inclusión social, y es por ello por lo que se debe de hacer un esfuerzo para transformar y recuperar realidades tan complejas.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

EL/LA RESPONSABLE TÉCNICO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
DE LA ENTIDAD LOCAL

M.ª Luisa Navarro Medina

DIRª C.M. servicios sociales

EL/LA RESPONSABLE POLÍTICO DE LA ENTIDAD LOCAL

Dña. Remedios Iajara dominguez

Alcaldesa